

LUNES, 8 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7675 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 298/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos Ceses en general, con el nº 0000298/2014 a instancia de Francisco Manuel Onandia Telechea frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones S.L, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación S.L y Asescant Consultores SL, en los que se ha dictado sentencia nº 232/15 de fecha de 21/5/15, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, apreciando las excepciones de falta de acción y caducidad, desestimo las demandas de extinción y despido interpuestas por D. Francisco Onandia Telechea contra Cablenort Telecomunicaciones, S.L, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L, Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L. y Asescant Consultores, S. L.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la sala de lo social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Asescant Consultores SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/7675

CVE-2015-7675